

Buenos Aires, /4 de Diciembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la realización de refacciones en sanitarios y ejecución de office en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, ubicado en Callao 635 de esta Capital;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Arquitectura y Servicios ha elaborado la documentación técnica, especificaciones y presupuesto para la ejecución de estos trabajos por administración.

Que el costo estimado de los materiales a utilizar asciende a \$ 4.500.-, obrando a fs. 38 la correspondiente afectación presupuestaria.

Por ello, el Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE:

1º) Autorizar la realización de los trabajos señalados "por administración", encomendando a la Dirección General de Arquitectura y Servicios la compra de los materiales necesarios, cuyo detalle obra a fs. 27/29, mediante el régimen establecido en la Acordada 41/87.

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a otorgar una partida especial, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, de PESOS CUTRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-) a favor de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, para ser destinada a los fines dispuestos en el artículo anterior.

3º) Afectar el gasto resultante a la Cuenta " otros N.E.P." (05-17-00-00-01-0097-2-9-9-00000-1-1.3) del Presupuesto General de gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

4º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO